

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención a los documentos remitidos al correo institucional y el informe secretarial de fecha 3 de septiembre de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. Reconocer a ISABEL y SANDRA CASTRO MARTÍNEZ, como herederas del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, teniendo en cuenta los documentos remitidos al correo institucional el 13 de agosto de 2020.

2. REQUIÉRASE nuevamente a la señora MARIA VICTORIA CASTRO MARTÍNEZ, para que en el término de ocho (8) días, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del auto de fecha 6 de julio de 2020, acreditando su vocación hereditaria, toda vez que no obra en el plenario copia del registro civil de nacimiento.

3. Agréguese al expediente la publicación del emplazamiento remitida al correo institucional el 15 de septiembre de 2020, para los efectos que consagra la ley.

3.1. Por lo tanto, REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1 del auto de fecha 14 de marzo de 2019 (fl.21), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

4. Agréguese al expediente la respuesta remitida al correo institucional el 18 de septiembre y 19 de octubre de 2020, por entidades financieras y póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No.151 el \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 a.m.  
23 SEPTIEMBRE 2021  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 019 Oral**

**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb7334d4a3a32b804fd6c6c08a8adc3a5f2843a210f43500632768b7529fe87**

Documento generado en 22/09/2021 02:28:09 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**